



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 236

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 4 de febrero de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 388-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación sobre deslocalización de empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
 2. Proposición No de Ley, PNL 393-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre participación en el diálogo social de los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 400-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre campañas de publicidad en relación con determinados productos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
 4. Proposición No de Ley, PNL 406-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cursos de Formación Profesional Ocupacional para desempleados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	4950	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	4966
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión.	4950	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4967
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4950		
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4950	Tercer punto del Orden del Día. PNL 400.	
Primer punto del Orden del Día. PNL 388.		La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4967
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4951	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4967
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4951	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4967
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4953	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4967
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	4956	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4968
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4958	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4968
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	4959	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4969
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4960	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 406.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 393.		La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4969
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4960	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4969
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4960	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	4970
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4961	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	4971
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	4963	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4972
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4965	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	4972
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	4972

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días. Bienvenidos a esta reanudación de un nuevo periodo de sesiones. Y vamos a comenzar la primera Comisión de Economía que va a tener lugar en este periodo, como he dicho.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el primer punto del Orden del Día... ¡Ah!, perdón, ¿sustituciones?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: En el Grupo Socialista, doña Consuelo Villar sustituye a don Ismael Mario Bosch.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular hay alguna?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días. En el Grupo Popular, Fernando

Rodríguez sustituye a Juan Ramón Represa, y Roberto Jiménez a María del Castañar Domínguez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Ruego, ahora sí, a la señora Secretaria tenga a bien leer el primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación sobre deslocalización de empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y uno, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la citada Proposición No de Ley, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que traemos hoy a discusión es consecuencia de un debate que se ha venido produciendo ya a lo largo del año pasado... bueno, y anteriormente también, pero, sobre todo, con más virulencia a lo largo del año pasado, después de que varias o algunas empresas que son multinacionales, esencialmente, han anunciado su decisión de trasladar su actividad productiva a otras zonas geográficas con la idea de aumentar sus beneficios empresariales, generalmente a países del Este de Europa o a países fuera del espacio de la Unión Europea, especialmente del Sudeste Asiático.

Hay casos suficientemente... suficientemente conocidos por su... por sus polémicas públicas, como fue ya el de Gillette en el año mil novecientos noventa y cuatro, que se deslocalizó de Sevilla para irse al Reino Unido, y, curiosamente, ahora se deslocaliza del Reino Unido para irse al Sudeste Asiático.

Casos conocidos también, el año pasado, con bastante fuerza polémica, en Cataluña con Philips, Samsung con su idea de trasladarse a Eslovaquia, y la Nissan y la Wolkswagen, que permanentemente amenazan... en cada pacto sindical, en cada acuerdo que tienen que hacer con los sindicatos, amenazan con trasladar su... su producción, cuestión que ya motivó un debate intenso en Cataluña, y también en el conjunto de España y en la Unión Europea.

La globalización económica, fenómeno imparable, tiene ventajas económicas, sin duda, para todos por la... por lo que significa de ampliación de mercados y por potenciar un... el desarrollo del comercio internacional y, por tanto, de la producción, amparado, también, en el desarrollo de las tecnologías de las comunicaciones.

Los acuerdos, además, en el seno de la Organización Mundial del Comercio va imponiendo la eliminación de trabas a este comercio y, por lo tanto, ampliando las posibilidades de vender productos en el mercado mundial desde cualquier parte del planeta.

Esta necesidad, esto... todas estas cuestiones implican la necesidad de una reconversión permanente de nuestras empresas en la búsqueda de una mayor competitividad.

Esto permite, también, que las empresas multinacionales, fundamentalmente, que son las que están en este... en esta disputa, intenten buscar países con costes menores de producción para mejorar sus márgenes comerciales.

No es nuevo que las empresas multinacionales expandan sus actividades industriales, fundamentalmente, a lo largo y ancho de... de todo el mundo; pero, generalmente, históricamente, venían... se expandían, fundamentalmente, para acercar la producción a los centros de consumo, y también en base a las limitaciones a veces del propio comercio internacional que existían en los distintos países.

Bien, esto... la novedad es que ahora están cambiando las cosas, y la desprotección que se está haciendo en las industrias, digamos... en el comercio... nacionales para posibilitar el mercado internacional hace que, también, hoy las empresas puedan producir prácticamente igual desde cualquier ubicación. Los costes, digamos, de... de transporte son menores respecto a los costes... a otras ventajas que suelen tener en materia, fundamentalmente, de costes laborales.

Competir en mercados cada vez menos protegidos y más amplios supone para países como España, que se ha beneficiado, precisamente, de los mismos durante muchos años, entren ahora en mayor competencia con otros países incorporados recientemente a la UE, o de fuera de la UE, a la hora de ubicar, digamos, instalaciones industriales, fundamentalmente -que son las que me refiero-, con otros países en el que la mano de obra ya son muy inferior a la de España. Evidentemente, se deslocalizó históricamente hacia favor de España, también empresas, por los menores costes salariales que hemos tenido en España. Esto es un fenómeno que ya ocurrió; por lo tanto, ahora nos pasa en mayor intensidad, vuelvo a decir, por las razones que esto... que esto he dicho.

Esto no solo sucede en España, afecta a todos los países de la Unión Europea, y también a Estados Unidos, donde también han vuelto a oírse voces de proteccionistas en esa materia, en donde se vienen produciendo deslocalizaciones empresariales con más intensidad incluso que en España en algunos casos, pero con la ventaja que han tenido históricamente de un

mayor desarrollo de... competitivo de sus propias industrias, fundamentalmente por el desarrollo superior al nuestro en materia tecnológica.

Castilla y León no está siendo ajena a todo este proceso, que se empieza a insinuar y a ver con episodios como el reciente que tenemos de la empresa burgalesa de TRW, el doble, que afecta a trescientos nueve trabajadores y a un sector que es proclive a la deslocalización, como es el sector fundamentalmente al automóvil, y más específicamente de componentes del automóvil.

Hace no mucho también hemos tenido el tema de Levi's en Ólvega, que afectó a Ólvega; no solo a Ólvega, y también a una instalación que tenían en Gerona, en España en general, también con una clarísima deslocalización. Por otros motivos, también, aunque fue internamente, hemos sufrido episodios como el de Fontaneda, también, con deslocalizaciones de producción, o como Uña, en estos casos por una deslocalización hacia una... la producción en Oviedo.

Castilla y León ha venido desarrollando su potencial competitivo industrial con otras zonas del territorio de la Unión Europea por las preeminencias de sus costes salariales más bajos que en el conjunto de la Unión Europea, y más bajos, también, que en el conjunto de España, ¿eh?, y el potencial de su industria automovilística, muy desarrollada en esta Región, tecnológicamente, y que supone más del 70% de nuestras exportaciones. Es decir, estamos dependiendo en este tema, en el sector automovilístico, que a nivel mundial es muy proclive a las posibilidades de deslocalizaciones, coincide que en Castilla y León tenemos un sector automovilístico bastante desarrollado desde el punto de vista tecnológico, y competitivo en estos momentos; pero que no hay que olvidar que, en el sector de componentes, no es la primera empresa ya que se deslocaliza en... en nuestra Región intentando buscar costes más favorables, porque también hay... es mayor la intensidad del... del coste de la mano de obra en los componentes del automóvil que en la propia industria del automóvil, ¿no?

En fin. De todas las maneras, está claro, la productividad, por ejemplo, en... en España, en el periodo... un periodo sobre el que tengo un análisis, que es del noventa y tres al dos mil dos, pues creció en España en mayor proporción que en Castilla y León. También, el crecimiento de la competitividad ha sido mayor en España que en Castilla y León, y esto a pesar de que Castilla y León ha tenido ventajas relativas en cuanto a que sus costes laborales, sus costes laborales, han sido inferiores tanto a... digamos, dentro de la Unión Europea como dentro de España.

Por lo tanto, Castilla y León es la cuarta Comunidad Autónoma, en este periodo, con un peor crecimiento de

la productividad, la cuarta con crecimiento menor del coste laboral unitario -hecho positivo para el tema de la competitividad-, y la once de las diecisiete en crecimiento de la tasa de competitividad. Por lo tanto, digamos que tenemos muchos deberes todavía que hacer en esta materia.

Mejorar la productividad se fundamenta en un apoyo decidido al tejido productivo en la creación de mejoras de infraestructuras, en el refuerzo de la capacidad de innovación, con mayor inversión en I+D+i, en introducción mejoras de la flexibilidad... la flexibilización de la... laboral, y, también, mejorar la educación y la formación laboral. Estos elementos son importantísimos y decisivos para mejorar la competitividad.

Hoy existen medidas de apoyo a la competitividad en los presupuestos de la Junta, en los de la... en los del Estado y en la... de la Unión Europea. Nuestra Comunidad puede subvencionar a las empresas con un trato privilegiado por estar todavía en Región de Objetivo 1, hasta un 40% de su inversión. Esto es un privilegio que tenemos todavía frente a otras regiones del conjunto.

También hay que decir que el diálogo social entre empresas y sindicatos, como el caso de la Renault, que es muy claro aquí en Valladolid, contribuye también a mejorar la competitividad de nuestras empresas.

La Comunidad destina en sus Presupuestos del año dos mil cinco 1.577 millones de euros al sector empresarial, de los cuales la parte más importante es la PAC, el sector agrario; y a través de la Consejería de Economía y Empleo, dedica 182.000.000 de euros, que son unos 30.000 millones de pesetas, a subvenciones de la actividad empresarial de todo tipo, entre las cuales está también la innovación tecnológica, la competitividad, etcétera. O sea, que hay importantes ayudas que se están derivando hacia la mejora positiva, digamos, de la competitividad de nuestras empresas.

Sin duda, se pueden... no se pueden mantener empresas que no sean competitivas, y el cierre o transformación de ellas dependerá de ello. Pero el fenómeno que está apareciendo no es que se cierren empresas porque dejan de ser competitivas en el mercado, sino que se están cerrando empresas que incluso obtienen beneficios de su actividad, o tienen capacidad para remontar sus dificultades, y no hacen ningún esfuerzo porque es más fácil, en cualquier caso, irse a otros sitios.

La libertad de empresa hace que esto no sea fácil de atajar; pero teniendo en cuenta el gran apoyo que suelen tener vía subvenciones o infraestructuras, es posible emplear medidas... -que es a lo que va esta Proposición No de Ley- medidas que dificulten estas decisiones empresariales, y que es a lo que nos referimos.

No tratamos, por lo tanto, aquí de tratar simplemente el hecho de que para evitar las deslocalizaciones empresariales hay que mejorar la competitividad y tomar efectos positivos sobre la competitividad, que nos parece importante; ese aspecto nos parece incluso más importante que lo que... que lo que tenemos aquí, pero sí que creemos que hay un aspecto... un aspecto, que es que pongamos en dificultades, en cualquier caso, el que la empresa pueda deslocalizarse con más facilidad, y, en cualquier caso, si se han deslocalizado con apoyos y ayudas públicas, que al menos estas ayudas públicas hayan... hayan... conserven la efectividad que han tenido. Si no se han... si no han tenido efectividad, estas empresas puedan devolver estas ayudas públicas.

Además, se está produciendo que, con el gran aumento de los precios del suelo residencial, especialmente -también... aumentan todos los suelos, también el industrial, pero el residencial aumenta proporcionalmente mucho mayor-, está teniendo en... se está teniendo en cuenta tentaciones, y en algunos casos hechos, de desmantelamiento de empresas ubicadas en entornos fundamentalmente urbanos en las que las... los beneficios, la obtención de los beneficios especulativos de la venta del suelo a veces es más rentable que la propia actividad empresarial. En fin, quiero citar aquí el caso más conocido, concretamente como ENERTEC en Valladolid, donde, evidentemente, aparte de las dificultades empresariales que pudieran tener, que en... yo creo que podían haber sido salvables, se cierra con ciento sesenta y cinco trabajadores, se recalifica el suelo de esta... donde estaba ubicado esta instalación, y obtiene unos pingües -digamos- beneficios, que inicialmente, con un compromiso de la empresa de... de trasladar esos beneficios a una instalación más moderna en otra parte de la misma ciudad -cuestión legítima y lógica-, pues al final lo que acaba es obteniendo la recalificación y marchándose de aquí, pura y duro... puro y duro, debido, precisamente, a los beneficios y a las ventajas -digamos- especulativas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Sí, sí. Bueno, pues voy acabando). De ahí que nosotros, partiendo de que la Unión Europea ya ha tomado cartas en este asunto, ha tomado medidas concretas sobre esta materia, también en Cataluña y también en el Estado está hablando para imponer ese tipo de normas, planteamos las siete medidas que ponemos ahí, en la Proposición No de Ley, que van destinadas a... digamos, a cuatro cosas: por una parte, a mejorar... a una mayor transparencia en la gestión por las empresas de las ayudas que tienen concedidas por las Junta de Castilla y León; en segundo lugar, imponer como condición, además de las ya existentes, la mayor permanencia en el tiempo y la garantía de esta información; también, por otro lado,

que devuelvan las ayudas si no cumplen las condiciones establecidas; y poner serias... serias dificultades a las posibles recalificaciones del suelo.

Esto son las cuatro cuestiones que, por no leerlos... las siete medidas son: mecanismos fiables de seguimiento del cumplimiento de las condiciones de las ayudas directas; suministro de información económico-contable de las empresas de la actividad subvencionada, con un contrato de cumplimiento de las condiciones para poderles luego reclamar con más seguridad jurídica; y en caso de que obtengan ayudas por suelo gratuito o suelo primado, que puedan... que se puedan tomar medidas para evitar que se puedan vender y se puedan revertir a la Administración que las había vendido, en fin... y que devuelvan las ayudas en caso de que no cumplan los compromisos.

Son... hay cuestiones más concretas; pero ya, como me paso del tiempo, luego, en todo caso, detallaré más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias. Y quiero comenzar agradeciéndole el análisis o mostrando mi conformidad con el análisis inicial que ha hecho de... del problema, o no, vamos a denominarlo fenómeno de la... de deslocalización, y, por lo tanto, también localización. Y le agradezco, en ese sentido, el cambio del Partido Socialista, que en ocasiones anteriores, y con debate de la misma cuestión, parecía que estábamos hablando de un fenómeno en exclusiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y siempre y absolutamente achacable a la actuación de la Administración.

Por lo tanto, quiero comenzar con nuestro agradecimiento de esa visión más ajustada a la realidad, y esa concepción del fenómeno de la deslocalización no como un fenómeno estrictamente autonómico, sino como un fenómeno que -como usted, señor Fernández, bien ha dicho- no solo afecta a la Comunidad de Castilla y León, sino que afecta también al mundo occidental, por así decirlo y en término genérico.

¡Hombre!, tampoco voy a -porque nos puede llevar mucho tiempo- analizar si la localización y deslocalización es buena o es mala. En un análisis global, o globalizado, podríamos decir que la deslocalización en sí no puede ser nunca una mala noticia, porque una deslocalización significa una localización, y, por lo tanto, lo que es una mala noticia o lo que podría ser una mala noticia allá donde se deslocalice una empresa es una buena noticia allá donde se localiza una empresa. Y esto lo debemos -creo- de decir aquí en España, donde

hemos sido beneficiarios de un proceso de deslocalización, y, por lo tanto, consecuente localización en nuestro país en los años ochenta, por una cuestión del coste de la mano de obra, que entonces era más barato en Europa... en España –perdón– que en Europa.

Ahora bien, lo que es evidente es que en este momento estamos afectados por un fenómeno empresarial en la búsqueda lógica, en una economía de libre mercado, de optimización de beneficios y en un permanente esfuerzo de reducción de costes, pues lógicamente, teniendo un panorama mundial, un panorama globalizado, en el cual hay países, especialmente asiáticos y especialmente del este europeo, que son capaces de ofrecer una mano de obra mucho más barata de la que en estos momentos puede ofrecer España, o la Unión Europea, o Estados Unidos –a los cuales usted también ha hecho mención–, pues... podríamos pensar que en sectores en los cuales la mano de obra supone un factor o un coste predominante de producción, parecería lógico pensar que en la búsqueda de máximos rendimientos, las empresas buscasen nuevas localizaciones precisamente en estos países.

Y eso es lo que está ocurriendo; lo que nos está ocurriendo en Europa, eso es lo que está ocurriendo en Estados Unidos y eso es lo... consecuentemente, lo que nos está ocurriendo también en Castilla y León con determinadas empresas.

Ahora bien, hay que distinguir, lógicamente, y es correcto distinguir entre dos... estos dos tipos de crisis. No solo no todas las empresas que cierran en España cierran como consecuencia de decisiones de deslocalización, sino que también, lógicamente, hemos de considerar aquellas otras que tienen una... atraviesan fenómenos de crisis empresariales, lo cual no es objeto hoy de debate.

Ahora bien, ¿son previsible las crisis derivadas de la deslocalización industrial? De forma global, cabría decir que sí. En este momento, hay dos sectores que en Castilla y León están especialmente afectados por este proceso de deslocalización, que son el sector textil y el sector de componentes auxiliares de la automoción; de forma globalizada se puede decir. Ahora bien, ¿significa esto que afecta a todas las empresas textiles de Castilla y León, o a todas las empresas auxiliares de la automoción? No. Ahora bien, sí que es cierto que serían susceptibles por el alto coste... el alto valor añadido de la mano de obra en estos... en estos dos sectores.

Es evidente que el sector textil ha diversificado en los últimos tiempos riesgos, generalmente... básicamente, las dos últimas décadas con... buscando la atomización empresarial, buscando empresas de no más de quince personas, flexibilizando mucho los costes de estructura, la externalización, la subcontratación de

determinadas... de determinadas fases de la producción, potenciando el diseño en la Unión Europea pero la fabricación pura y dura en países asiáticos... Y es el fenómeno, por ejemplo, de Levi Strauss, o de otras empresas que no solo afecta a Castilla y León; Levi Strauss, empresa –por así decirlo– enseña norteamericana, no tiene ya ninguna planta en Estados Unidos; creo que le queda una muy pequeña, muy reducida, en Arizona –me parece–, pero ninguna en la Unión Europea, y todas las tiene en Asia.

Y respecto del sector de la automoción, efectivamente, es un sector importante, porque, como usted decía –y estoy completamente de acuerdo con usted en ese análisis–, la automoción es uno de los motores de nuestra economía, la automoción como tal. Lógicamente, el hecho de que en Castilla y León haya un fuerte sector de la automoción implica, lógicamente y consecuentemente, que también hayan venido en su momento a nuestra Comunidad empresas auxiliares de la automoción. El problema es que estas empresas auxiliares de la automoción son empresas en las cuales la mano de obra exige muy poca tecnificación y mucha mano de obra, y no cualificada además, con lo cual es muy fácil pensar que, en esa optimización de beneficios a la que hacía referencia antes, puedan trasladarse a otros países.

Con carácter general, podríamos hacer varias reflexiones de carácter genérico sobre la deslocalización. Efectivamente, es un fenómeno generalizado en los dos subsectores principalmente que yo he comentado, aunque no es un fenómeno que afecte a un número excesivamente elevado de empresas. Este... además, este efecto podría ser, y está siendo –desde nuestro punto de vista–, contrarrestado con nuevas implantaciones industriales, en algunos casos como... con ocasión de la crisis... de crisis como ha sucedido en Aguilar de Campoo o en Ólvega, y en otros casos por el mismo impulso económico o impulso industrial de la Comunidad Autónoma.

Es evidente también –y es otra de las reflexiones– que a día de hoy no puede garantizarse, ni en Castilla y León ni en ninguna Comunidad Autónoma –y creo que en ningún país de la Europa occidental–, la estabilidad de una implantación industrial más allá de diez años vista. Esto, claro, no implica que debemos... debamos de cesar en nuestro intento o en nuestro impulso de aquellas nuevas industrias que deciden instalarse en Castilla y León, sino al revés, y aun teniendo en cuenta que la vida –por así decirlo– o la estabilidad en la implantación industrial de una empresa, especialmente en esos sectores, tiene diez años vista, debemos, no obstante, de seguir luchando por la estabilización de estas empresas en Castilla y León y la implantación definitiva de esas empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pudiera pensarse que la mejor forma de aumentar la estabilidad de los proyectos que llegan a nuestra Comu-

nidad Autónoma fuera endurecer el plazo obligatorio de mantenimiento de las inversiones en los expedientes de ayuda. No obstante, nuestro planteamiento... y quizás aquí podríamos diferir, aunque en su Proposición No de Ley no se plantean plazos, pero entendemos que los plazos actuales, que son plazos que figuran en la normativa comunitaria, que no son plazos inventados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León -estamos hablando de plazos de cinco años en el mantenimiento de la inversión-, entendemos que ya son restrictivos de por sí y que el endurecimiento de estos, con independencia de que no es la Comunidad Autónoma competente para hacerlo, lo que haría es: afectaría negativamente -desde nuestro punto de vista- a que grupos industriales pudieran instalarse en nuestra Comunidad Autónoma debido a esa restricción.

Además, hay que tener en cuenta que los procesos, normalmente, de implantación empresarial de grupos externos tienen una vigencia asegurada de diez años. Esto en todos los estudios de la Unión Europea se acredita, con lo cual no estaríamos aportando nada más en ese... en ese sentido.

Nuestro planteamiento es el de, por supuesto, mantener algunas fórmulas restrictivas a las posibles prácticas defraudatorias de las empresas -que, desde nuestro punto de vista, ya se está haciendo-, pero primar... -y ahí es donde sí que creo que se está avanzando y donde creo que se debe avanzar aún más- potenciar aquellos factores de localización. Es decir, el fenómeno de la deslocalización que se está viviendo en el mundo occidental en favor del mundo oriental es un fenómeno que también ha de tener... o que debe plantearse como un fenómeno de doble dirección; es decir, se pierden en la Europa occidental y en el mundo occidental sectores o... sectores productivos en los cuales prima la mano de obra no cualificada.

Sin embargo, sin embargo, en un mundo globalizado, en un mundo tecnológicamente desarrollado, hemos de primar, en lugares como Castilla y León, aquellos sectores en los que prime, precisamente, la investigación y el desarrollo, en los que prime la innovación y en los que primen otra serie de factores de localización.

Es decir, frente a la deslocalización de determinados sectores, debemos de potenciar la localización de otros factores, de otras industrias, aprovechando nuestros... nuestros *input* en ese sentido: centros tecnológicos, Universidades, ubicación geográfica, infraestructuras, alta cualificación de nuestros profesionales, materias primas, suelo industrial barato; en definitiva, potenciación de nuestros factores de localización, algo en lo que, además, está trabajando -y me consta- el Ministerio de Industria.

Y entrando ya en la valoración de aquellos factores o aquellas prácticas que usted plantea, exclusivamente

restrictivas de lo que puede ser la... esa doble actuación para evitar la deslocalización en nuestra Comunidad Autónoma, he de decirle varias cuestiones. Usted...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, le ruego vaya...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Sí. Voy... voy terminando, aunque no podamos hacer un análisis -como a mí me gustaría- detallado de cada una de las... de las medidas; pero quizás podamos hacerlo posteriormente.

Por ir rápidamente y por tratar de analizar todas las cuestiones que usted plantea, usted nos habla en la primera... en el primer punto de poner en marcha mecanismos fiables de seguimiento. He de decirle que la ADE ya, lógicamente, realiza un cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones de concesión de subvenciones desde el momento en que las ayudas se conceden, a lo cual está obligada. Se certifica el cumplimiento de las condiciones parciales en los periodos previos de liquidación y se certifica el cumplimiento de las condiciones de forma anual, en concreto, todos los años, antes del treinta y uno de enero.

He de decirle además que, en las... en las resoluciones, el incumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la subvención es causa, lógicamente, de resolución, no en el momento del otorgamiento de la subvención, sino durante todo el año... durante todo el tiempo, perdón, de vigencia de la subvención; lo cual no solo está previsto así en la normativa comunitaria, sino también en el Derecho Autonómico, a través de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, e igualmente también sobradamente desarrollado jurisprudencialmente en nuestra... en nuestro país.

Habla, igualmente, de la inclusión de los requisitos de la concesión el suministro periódico de toda la información económico-contable. Igualmente aparece en la convocatoria de la... de la subvención, e igualmente en la resolución de la subvención... de la subvención, y el incumplimiento de esta obligación de aportar toda la información económica-contable y financiera de la empresa es causa también de resolución, como consta en la propia resolución de la subvención.

Habla usted, igualmente, en los puntos tres y cuatro, del suelo. He de decirle que Gesturcal, concretamente, ofrece suelo industrial a empresas en condiciones favorables, pero siempre, lógicamente, dentro de las condiciones de mercado. La cesión gratuita o con precios inferiores a los de mercado es una práctica contraria en estos momentos al Derecho Comunitario, que restringe estas prácticas, vulnerando, por tanto, el derecho a la libre competencia entre empresas. Igual-

mente está prohibida esta práctica por la propia Ley de Urbanismo de Castilla y León. De producirse, estaríamos considerándolo como ayuda pública; por lo tanto, como tal estaría sometida a la normativa comunitaria, que es absolutamente... de absoluta aplicación, e igualmente también en normativa estatal, que es también de absoluta aplicación.

Plantea usted -y voy terminando, Presidente- la publicación en el BOCyL, junto con la resolución, del conjunto de compromisos adquiridos por la empresa. En... por aplicación de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que, lógicamente, establece la obligación de dar publicidad al contenido de las subvenciones... o, perdón, de dar publicidad a las subvenciones, a la resolución de las subvenciones, esto ya se está cumpliendo. Ahora bien, como tal... toda la resolución o todos los compromisos adquiridos por la empresa no pueden publicarse, pues nos llevaría a unos Boletines Oficiales de Castilla y León inmensamente grandes. Ahora bien, eso no implica que la resolución no sea pública y que, por lo tanto, pueda revisarse en cualquier momento por cualquier ciudadano legítimamente interesado.

Por último, las propuestas que se hacen de modificación de la normativa necesarias para que las empresas que hayan decidido localizarse tengan la misma consideración, a efectos de su capacidad de contratar con la Administración, que aquellas que estén... no estén al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública, ha de decirse o he de decir que podemos plantearnos de forma genérica una duda bastante razonable sobre la legalidad de aplicar una prohibición para contratar de este tipo, si la deslocalización no implica incumplimiento de las normas o incumplimiento de las... de la normativa, ya no solo autonómica, sino también comunitaria y estatal. En cualquier caso, una modificación de este tipo no es una cuestión que pueda ser planteada en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sino en el ámbito estatal. Por tanto, la... la legislación que establece este tipo de cuestiones es normativa estatal.

Y esto es, en definitiva, de forma rápida y quizás algo desordenada, el análisis de las... de los puntos que usted me ha planteado.

En definitiva, y concluyo con esto -lamentando y pidiendo disculpas por lo prolongado de la exposición-, quiero decirle que estaremos completamente de acuerdo con ustedes en todos aquellos... en todas aquellas armas que nos permitan luchar por la localización de empresas en nuestra Comunidad Autónoma, por el impulso de los factores que nos puedan ayudar a localizar empresas en Castilla y León; pero, desde el punto de vista de las prácticas restrictivas que usted plantea, consideramos que muchas de ellas están cumpliéndose ya en nuestra Comunidad Autónoma a través, no de una normativa

autonómica en muchos casos, sino también de normativa estatal y normativa comunitaria, y que en otros, y que en otros, están planteándose prácticas que no se ajustan a la norma estatal o la norma comunitaria. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De la Hoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, muchas gracias. En fin, yo creo que parece que vamos coincidiendo al menos en una cuestión, que es el análisis previo de que esto es un problema, de mayor o menor intensidad -eso es una cuestión a... a valorar-, y yo creo que hoy por hoy no es de gran intensidad -digamos-, hay otros temas más intensos, seguramente, en estas cuestiones, pero sí está apuntando hacia un problema que puede ser intenso. Vuelvo a insistir que yo he hecho referencia, fundamentalmente, a lo que está pasando en las desregulaciones internacionales en materia de comercio, etcétera. Por lo tanto, este es un fenómeno que va a ir a más, no va a ir a menos, a mi entender.

Es verdad que a nosotros nos puede afectar esencialmente en los sectores que hemos estado comentando. El textil, yo casi ni lo he citado, porque el textil, con las últimas libertad de comercio a nivel internacional que va a ocurrir, no vamos a competir con China ni de aquí a Lima, vamos, digamos lo que digamos y hagamos lo que hagamos, ¿eh? Yo creo que esa es una cuestión que casi se da por deslocalizada a todos los niveles, ¿eh? Entonces, yo creo que ese es un tema.

Sin embargo, a nosotros sí que nos puede afectar en mayor proporción el tema del automóvil, que hoy lo tenemos... -vuelvo a insistir- yo he dado una valoración, en principio, positiva del automóvil en nuestra Comunidad: es las empresas de fabricación; no tanto las de componentes, que creo que ahí tenemos un problema ya encima, real, en el automóvil. Yo creo que a medio plazo todavía no, porque, evidentemente, las empresas más importantes que están aquí han apostado de momento por la continuidad aquí, la fabricación aquí... en lo... digamos, el caso de Renault con la fabricación exclusiva del modelo del Modus a nivel internacional, y han hecho inversiones importantes en tecnología y en la adaptación. También hay que reconocer que el diálogo social ahí entre las empresas y... la empresa esta concretamente y... y lo mismo pasa en Michelin y en... y en Iveco, etcétera. Ahí no veo yo a corto plazo, pero lo podrá haber... lo podrá haber, y quizás a lo mejor antes de lo que nosotros podamos pensar.

Y, por lo tanto, debemos ver -a nuestro entender-, que es lo que pretende esta propuesta, de que vayamos... pretende dos cuestiones: una cosa, una sensibilización de que esto... -y por eso hablamos- y no hablamos

nosotros solos, por algo están puesto entre una de las mesas del foro de la competitividad que tiene el... la Junta en estos momentos con los sindicatos. Por eso los sindicatos están poniendo continuamente este tema encima de la mesa. Luego es un problema. Por algo la Unión Europea ha tenido que regular ya algo en esta materia -que a mí me parece insuficiente, pero bueno-, ha regulado algo en esta materia y, por lo tanto, sí que hay una preocupación y algo debemos de hacer... algo debemos de hacer.

Y creo que las medidas que nosotros proponemos, que son medidas, como todas, discutibles, pero creo que son sensatas y son... y son adaptables perfectamente a una normativa que no implicaría una restricción tan poderosa como que favoreciera el que las empresas no vinieran aquí. Yo creo que no, ¿eh? Algunas medidas de ampliar la información que hemos planteado, lo hemos planteado en el sentido de que hoy mismo, hoy día, la única información... hombre, como todo, siempre se puede hacer una auditoría sobre las empresas que tienen ayudas y, por lo tanto, se podría obtener por esa vía la información.

Nosotros pretendemos que haya una... una información obligada, descentrada y en las condiciones que se pongan cuando se da una ayuda para que no haya luego -digamos- cuestiones que... que haya que interpretar, una información más amplia que la que se da ahora. En estos momentos, la información que tiene la Junta en las empresas que subvenciona no van más allá de las... la información... la información -lo digo porque lo sé a nivel concreto- más allá de lo que puedas tener en el Registro casi mercantil -poco más-. Aparte, lo que añaden a lo que... a lo que está en el Registro Mercantil, añade exclusivamente, evidentemente, los compromisos de... de empleo, que son los que... fundamentalmente hay dos compromisos básicos, cuando esa ayuda a la inversión se... se comprueba que la inversión ha sido, efectivamente, realizada y que el mantenimiento del empleo al que se ha comprometido a través de unos certificados se haga.

Yo creo que esto es insuficiente de mantener en el tiempo en las sociedades porque cuando... una vez que pasa este periodo, muy, muy, muy corto -a mí entender-, lo cierto es que no... empezamos a no saber nada de estas empresas hasta que ya nos viene encima el problema. Queremos un poco anticiparnos con conocimiento un poco más exhaustivo de las propias empresas para evitar, también, en ciertas maneras algunos previsibles fraudes; pero no era el motivo del fraude lo que yo comentaba aquí, sino el podernos anticipar con la información.

Bien, la Unión Europea ya ha introducido una serie de medidas. Obviamente, esas medidas van a afectar a las subvenciones -digamos- europeas, ¿eh?, a las subvenciones europeas. Yo... yo creo que aquí deberíamos

de trasladar a las subvenciones... porque además de las que vienen de Europa... porque la Comunidad también... también ejecuta subvenciones y apoyos que vienen de la Unión Europea. Es decir... y que están obligados, es decir, que la normativa europea obliga a eso, a las ayudas que gestione la Junta que son de la Unión Europea. Pero es que la Comunidad también gestiona un montón de ayudas a mayores de las que puede hacer... venir de los... de los... de los incentivos europeos, y, por lo tanto, se trataría un poco de generalizar estas mismas medidas también aquí.

Como sabéis, la Unión Europea ha introducido en el Reglamento, en el Artículo 52 del Reglamento de Feder y del Fondo Social Europeo, ha introducido tres cuestiones. Una, que no se deben de realizar modificaciones importantes en los proyectos industriales o que se subvencionen durante un periodo de siete años. Y segunda... segundo, que no se podrán acceder -que es lo que dice la norma-, no se podrán acceder a más ayudas... a más ayudas de la Unión Europea una... una empresa que deslocalice dentro de la propia Unión. Ya no hacia afuera, una industria, por ejemplo, en Valladolid, que... o la Comunidad nuestra, que se deslocalice hacia Francia, no podrá... si... si se ha localizado aquí con ayudas europeas, durante un periodo -y la Unión Europea marca siete años-, no podrá recibir más subvenciones... más subvenciones en otro sitio si se deslocaliza dentro de la Unión Europea. Y, por supuesto, si se trasladan fuera... fuera de la Unión Europa, por supuesto, no podrán tampoco... tendrán que devolver las ayudas, si se trasladan... si se localizan en un periodo de siete años.

Por lo tanto, lo que estamos aquí diciendo es que, sabiendo que existe la normativa europea, que -vuelvo a insistir- a mí me parece insuficiente, pero bueno, amplía los mecanismos actuales que existen, hagamos en Castilla y León lo mismo. Aprovechemos la circunstancia. Y yo no digo que vayamos en contra de normativas europeas, no, no estoy diciendo eso. Debemos de ampliar. Yo creo que siete años, en cualquier caso, es... es escaso, el tiempo, pero es más que lo que hay ahora. Es más que lo que hay ahora. Y, por lo tanto, yo creo que deberíamos de intentar adoptar este tipo de medidas.

En cuanto al suelo. Vuelvo a insistir, el tema del suelo... hay dos cuestiones importantes. Una es que la normativa hoy del suelo no recoge ninguna penalización ni ninguna cautela respecto a las recalificaciones industriales, a suelos residenciales, fundamentalmente, y ya no tanto a vender el suelo para una... para seguir la actividad industrial, sino que son recalificaciones que se pueden... no hay ninguna cautela, ¿eh?, que impida ese tema. Esa es una cuestión que a nosotros nos gustaría que la Ley del Suelo, en las normativas, se recogieran.

Y en segundo lugar, efectivamente, nosotros hemos planteado en alguna ocasión de que se intente poner

suelo industrial no a precios del mercado –que está muy elevado–, sino a un precio Y que si consideras una subvención, perfecto, pero en caso de que ocurra eso, yo creo que lo normal es que se intente recuperar el propio suelo si el suelo ha sido ofertado en condiciones favorables...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: En fin, ya acabo con esto. Por lo tanto, nuestra posición en esta materia, evidentemente, es que algo hay que hacer, y algo hay que hacerlo antes de que el fenómeno vaya a mayores, para evitar este tipo de cosas. Y, en segundo lugar, creo que, además, estoy convencido que, no tardando mucho, la Junta lo va a hacer de alguna manera. Va a introducir normas... normas más acordes incluso con lo que hoy se está intentando hacer tanto en Europa como en el conjunto de España. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno de dúplica tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias por tratar de contestar alguna... a las cuestiones que han sido planteadas. Yo sigo en... vamos, a lo mejor, por un propio planteamiento personal, ¿no?, yo no hablaría de problema de deslocalización, hablaría de fenómeno, por lo que le decía al principio, ¿no?, es un problema local, es un problema... puede ser un problema la deslocalización donde se deslocalice una empresa, pero es una satisfacción donde se localiza una empresa. Y cuando se localizaron empresas en Castilla y León, y en España en general, en los años ochenta, no hablábamos del problema de la deslocalización que entonces estaba viviendo Reino Unido, Alemania o Francia; hablábamos de la suerte que teníamos de tener unos costes –en ese momento– laborales más bajos que el resto de la Unión Europea y que nos permitía... y que Estados Unidos, y que nos permitía atraer empresas a nuestra Comunidad Autónoma.

Yo sigo... sigo reiterándole: debemos de hacer esfuerzos importantes, y en ese sentido yo creo que se están haciendo esfuerzos importantes no solo por parte de la Unión Europea, también me consta, por parte... –o esa es la voluntad al menos expresada– por parte del Gobierno de la Nación, aunque no se haya plasmado aún en compromisos concretos, pero sí se ha manifestado su disposición a potenciar los factores de localización especialmente vinculados a los sectores tecnológicos, al I+D+i, al clima social, a la ubicación geográfica, que es lo que yo creo nos va a permitir atraer empresas.

Es decir, luchar contra el traslado de empresas de un sitio a otro, con traslado de plantas productivas de un

sitio a otro, con prácticas restrictivas, hay que medirlo, medirlo sobradamente, para evitar que esas prácticas restrictivas sirvan o puedan ser interpretadas por las multinacionales como... como desincentivos a la inversión en un determinado territorio. Es decir, debemos de saber medir dónde... hasta dónde llegan nuestras restricciones para impedir que esas restricciones que pueden evitar que empresas que pudieran deslocalizarse se deslocalicen, y cuándo esos... esas prácticas pueden desincentivar que empresas puedan venir a nuestra Comunidad Autónoma.

Hay una cuestión que es temporal, que es temporal, y es... y estamos creo que absolutamente de acuerdo en que en este momento, en Castilla y León, sobre la base de lo que establece la normativa estatal y en lo que establece la normativa comunitaria, es decir, no a voluntad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se establece una obligación de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la resolución de la subvención en cinco años. Se está hablando de incrementarlo en la Unión Europea en la normativa comunitaria a una... a más años. Yo, sinceramente, el planteamiento que hago y desde la práctica reconocida por parte de expertos en economía, las empresas toman decisiones de localización o deslocalización sobre el horizonte temporal de diez años. Es decir, es muy difícil encontrarse... encontrarse con deslocalizaciones anteriores a los diez años.

Ahora bien, exponer o plantear compromisos de cumplimiento de los compromisos de la resolución en horizontes superiores al... al actualmente establecido, considero que podría ser una forma de desincentivar a la inversión. Es decir, hemos de hacernos un planteamiento global. Es decir, sabemos que en este momento empresas que pueden hoy estar invirtiendo en Castilla y León o empresas que pueden hoy localizarse en Castilla y León, puede ocurrir –y somos plenamente conscientes– que dentro de diez años decidan deslocalizarse.

¿Qué debe de hacer la... qué debe de hacer la Administración en ese caso? ¿Impedir que lleguen a Castilla y León esas empresas o tratar de ayudar a esas empresas a que se instalen en Castilla y León para que durante diez años generen beneficios económicos o sociales en Castilla y León y la posibilidad de que una potencial decisión de deslocalizarse no se lleve a efecto?

Yo creo que debemos de luchar, aun a sabiendas de que es posible la deslocalización porque las empresas, aunque tengan fuertes... una fuerte vinculación a los costes laborales de la mano de obra, tratar de que vengan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, porque nos hace falta en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Mire, respecto de la información. Oiga, ¡qué más información se les puede pedir! Estamos hablando de

empresas privadas. En estos momentos se está pidiendo las cuentas anuales, sus balances, es decir, toda la información que efectivamente pueda hacerse pública. Igualmente las certificaciones de los trabajadores. Pero estamos hablando de empresas privadas. Es decir, lo que no podemos pretender es que en los Consejos de Administración de esas empresas haya un responsable de la Administración, porque son empresas privadas. Es decir, la información que en este momento se tiene de las empresas es la información que se puede tener de las empresas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... sin vulnerar (perdón), ... sin vulnerar la libertad empresarial o el derecho privado... o el derecho de sociedades de estas empresas.

Y le recuerdo: la devolución de las ayudas está garantizada, la devolución de las ayudas está garantizada por el Derecho Comunitario, por el Derecho Español y por el Derecho Autonómico en caso de incumplimiento. Es decir, una subvención está sometida siempre a la condición resolutoria del cumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del subvencionado. Y, por tanto, eso está absolutamente garantizado. No hace falta que conste en ningún documento ni hace falta firmar contrato alguno.

Termino diciéndole que, efectivamente, el análisis de estas cuestiones y el análisis de las prácticas a llevar a cabo no es una cuestión que haya que plantearse en exclusiva por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino que debe considerarse en el marco, no ya estatal, sino yo diría comunitario, e igualmente en el marco de la OCDE. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien, parece que estamos dando vueltas a cuestiones que no tienen... En fin, la visión -en principio- del fenómeno o problema es parecido, la... las soluciones, algunas... vuelvo a insistir: yo hablé en el principio que estas son un tipo de... un tipo de planteamiento, porque, evidentemente, ya le señalé en la primera intervención que para evitar la deslocalización... no tanto para evitarlo, sino para localizar empresas, hace falta competitividad y hacen falta factores de competitividad. Esa parte, yo vuelvo a insistir que no estaba... no era objeto de esta Proposición.

Aquí lo fundamental que deberíamos atraer es que existen ayudas para esta materia y que para que las ayudas sean eficaces tienen que... tienen que -a nuestro

entender- conseguir -digamos- una permanencia de las instalaciones a las cuales se ayuda en el tiempo, muy superior a las que se están exigiendo ahora. Es decir, que no vengan aquí -digamos- cazarrecompensas -por así decirlo-, en cierta manera, y que cuando esto ya desaparece se vayan a buscar la... la recompensa en otro lado, ¿no? Se trata un poquito de hacer las ayudas eficaces.

Yo no estoy hablando de deslocalizaciones de empresas sin más; si no tienen ningún tipo de ayuda, pues, el mercado dirá lo que diga y se pondrán donde quieran ponerse. Pero si tienen ayudas, estas ayudas hay que hacerlas eficaces, y, por lo tanto, para que sean eficaces, hay que controlarlas. Y es lo que estamos planteando aquí en esta cuestión.

No son elementos restrictivos que alejen luego a inversiones que puedan venir aquí. A mi entender no lo son. Si lo fueran así, la Unión Europea no habría modificado el criterio sobre esta materia; lo ha modificado y lo ha puesto, porque la Unión Europea sí que está super... digamos motivada por el tema de la competitividad internacional, que además ellos lo tienen; sin embargo, no han visto ningún riesgo en ampliar los plazos ni en obligar a que estas ayudas se devuelvan, en caso de que no se cumplan estos plazos.

Por lo tanto, lo que estamos pidiendo aquí es un poco, no ya homologar con nuestra normativa general europea, que es que no está homologada, porque aquí no son cinco años, sino son tres años la permanencia... al menos es lo que viene en las bases de... las bases de las convocatorias de ayudas vienen tres años y no vienen cinco años... Bueno, lo comprobaremos luego, si acaso tenemos alguna dificultad en esta materia. Yo creo que son tres años y no cinco años.

De todas las maneras, son insuficientes, los tres y los cinco. En cualquier caso, serían insuficientes, nosotros creemos, por lo tanto, que habría que ampliar... y, además, estoy seguro que no tardando mucho lo van a hacer, porque, de todas las maneras, si a nivel europeo y a nivel del Estado se modifican esos criterios, que ya se están modificando -en el caso de la Unión Europea ya están modificados y en el resto de... de España también se va a hacer-, con seguridad acabaremos haciendo lo mismo aquí, porque será lo mismo, ¿no?

Y, por lo tanto, nosotros creemos que debemos de anticiparnos y debemos ya de ir homologando y estudiando este tema. Al fin y al cabo, una PNL no es de obligado cumplimiento, no obliga, no crea una... una... una obligatoriedad jurídica ni administrativa hacia las empresas ni nada, es una... una... digamos como una recomendación de las Cortes a la Junta a que trabaje en la dirección de organizar o de normalizar esto.

Esta es nuestra idea y la verdad que creo... que lamento que no se tome esto un poco más en serio, porque yo creo que el... las ayudas públicas... No, no, no. Lo digo seriamente, ¿eh? Hay mucho... hay mucha... hay mucha carencia de eficacia en las ayudas públicas, bastante, más de lo que parece, y está bastante más descontrolado de lo que a veces lo podemos pensar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Fernández. Para... concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la señora Secretaria lea el segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre participación en el diálogo social de los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de diecinueve de septiembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Perdón por la voz y... si digo alguna incongruencia, porque hoy, físicamente, no me encuentro muy allá.

El denominado "diálogo social", en su amplitud y su complejidad actual, implica a los agentes sociales y económicos, a la Junta de Castilla y León, y está sirviendo para la puesta en marcha de propuestas y actuaciones que dan respuesta a múltiples y diversas necesidades de los castellanos y leoneses, necesidades socioeconómicas, también el desarrollo regional y también para la expansión de bienestar.

Los Grupos Políticos que constituyen el Parlamento Autonómico, digamos, tienen reconocido un doble ámbito -el ámbito constitucional político y el ámbito de actuación en los derechos sociales y políticas públicas-, y, por tanto, también, con sus resoluciones congresuales que se traducen o se transcriben a programas electores, pues, tienen, digamos, que contribuir, y contribuyen, digamos, a la resolución de los problemas de la Comunidad y actuar conforme -como luego citaré- a las Disposiciones del Estatuto.

Entonces, el sentido de esta Proposición, precisamente, es esta, que en los Grupos Políticos se articulen

más mecanismos de participación en ese diálogo social que está resultando bastante fructífero.

Claro, si repasamos el... el contexto de la Proposición, es muy... está muy de actualidad. Precisamente, en este año dos mil cinco se cumple el veinticinco aniversario de la... de la aprobación del Estatuto de los Trabajadores, cuando, precisamente, España caminaba ya de salida del modelo fordista de producción industrial, ¿eh?, a otro tipo de modelos que exigían concertar políticas mucho más amplias. La Junta de Castilla y León también ha tenido varias etapas en el diálogo social; el dos de febrero del dos mil cuatro, por ejemplo, pues, se elaboró un documento con una amplia gama de problemas y asuntos sociales a resolver.

Y hay otros múltiples escenarios y otros múltiples marcos que yo voy a resumir en dos aspectos, que era, cuando me refería al principio a los partidos políticos, es donde lo quiero yo enmarcar: el marco jurídico-político. Como todos sabemos, la Constitución Española, en el Artículo 6, define la función de los partidos políticos en la sociedad pluralista, la sociedad democrática, expresa el pluralismo político, concurre a la formación y manifestación de la voluntad popular, es un instrumento fundamental para la participación; y en el Artículo 7 define a los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales, que contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

El nexo de unión, el nexo de unión en torno a ese diálogo social, a la libertad sindical, a la autonomía y también a todo lo que signifique derecho de ciudadanía y participación política, está en el Artículo 23.1, cuando dice: "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos por sufragio universal". Lógicamente, ese nexo de unión articula ese diálogo que nosotros queremos y... le otorga, evidentemente, un plus mayor a todos los acuerdos y concertaciones del diálogo social. Porque, claro, si luego seguimos con la Constitución -y no quiero hacer una exégesis, que la conocen ustedes perfectamente-, pues las sucesivas de... generaciones de derechos se han ido plasmando en las distintas Constituciones desde el siglo XIX; y, claro, los derechos laborales -esa famosa segunda redacción de derechos-, pues, hoy están, digamos, mucho más amplificados por eso que llamamos los principios rectores de la política económica y social, ¿eh?, donde, ahí, la diversidad de actores es mucho mayor.

No es... pasando al Estatuto de Autonomía, en el Preámbulo se habla muy claro que "el proceso que se inicia con el presente Estatuto conduzca a sus hombres y a sus tierras hacia metas elevadas de progreso económico, social y cultural, y contribuya a la corrección progresiva de sus propios desequilibrios internos -está

hablando de Castilla y León- en un proyecto común asentado en los principios democráticos de la libertad, la justicia, la solidaridad y el pluralismo"; ni más ni menos que los valores que inspiran los Derechos Humanos, la Carta Social Europea, que ahora se lleva ampliada al Tratado Constitucional, y los derechos contenidos en nuestra Constitución.

Y en el Artículo 32, nuestro Estatuto habla de "el fomento del desarrollo económico y social y la planificación de la actividad económicas de la Comunidad, dentro de objetivos marcados por la política... la política económica general y la creación y gestión de un sector público..." etcétera.

¿A qué equivale esto, tanto el Preámbulo del Estatuto como este artículo? Pues equivale a que las necesidades y aspiraciones son personales, son colectivas; las obligaciones son recoger las reivindicaciones sociales; nuestra obligación también es armonizar la pluralidad, apostar por políticas públicas que conserven y perfeccionen el estado de bienestar y orienten las innovaciones actuales en beneficio de la mayoría, y, también, la eficiencia económica y el crecimiento sostenible para reportar el mayor grado de beneficio a la Comunidad.

Tanto en las competencias actuales como si se plantea la reforma del Estatuto a la asunción de nuevas competencias, pues, efectivamente, hay también... hay ahí un gran marco para el diálogo, donde, evidentemente, yo entiendo que tienen que estar presentes los agentes sociales, pero, también, digamos, las formaciones políticas del arco parlamentario, al menos.

Y lo mismo... y no quiero seguir, podríamos deducir cuando leemos, por ejemplo, pues los principios de economía y hacienda del Estatuto, etcétera, etcétera.

Claro, todo esto exige reforzar el diálogo social en múltiples niveles de gobernabilidad, entre instituciones -y en las instituciones se incluyen Gobierno y Oposición- y agentes económicos y sociales. Es, como ustedes conocen muy bien, la superioridad del modelo europeo, más humanista, más social, frente a las prácticas negociadoras de otros modelos como puede ser el modelo americano. Ese es el marco político.

Y la segunda parte, para ir terminando, el marco político social o el marco de las políticas públicas sociales del diálogo social y... también implica la participación de múltiples actores en esos distintos niveles de gobernabilidad; por ejemplo, la expansión de las nuevas tecnologías, la organización de la producción y del trabajo, las nueva... la globalización de la economía, las mayores interdependencias entre regiones, países y mercados -eso se llama la localización-, la mundialización de relaciones humanas y culturales, el fenómeno de

las migraciones, las nuevas necesidades sociales que exigen otras dimensiones a las políticas públicas, la atribución de muchas competencias del Estado, nación, a instituciones supranacionales, o hacia abajo, hacia las regiones, o comunidades locales. Todo esto exige reeditar el gran pacto cívico del Estado benefactor. ¿En qué sentido? Servicios públicos esenciales, educación, sanidad, apoyo a la familia, proteger a personas frente a riesgos económicos y vitales, corrección de desigualdades, intervenciones para incentivar y garantizar el buen empleo, condiciones labores dignas y seguras, proteger al consumidor, aplicar propuestas de cooperación solidaria, mantener un sistema impositivo progresivo eficiente. Garantizar, en definitiva, el conjunto de derechos básicos de lo que hoy se conforma, no solo como derechos sociales, sino como lo que llaman "Estatuto de Ciudadanía" en las sociedades plenamente democráticas.

Y claro, el Estado, o la acción del Estado, se encardina... o en el Estado se encardina la acción de los partidos, de los agentes sociales y otras actuaciones. Y, lógicamente, ahí tenemos que tratar de articular las propuestas, tanto de agentes sociales como de organizaciones políticas: cambios en el ciclo vital de la persona, demandas equitativas de la mujer, necesidades de las familias, nuevas formas de trabajo, lo que decíamos de la inmigración. Claro, todo eso equivale a garantías de oportunidades, autonomía, integración de jóvenes, combatir la exclusión social... Y, lógicamente -vuelvo a repetir-, todo esto desborda bastante, muchas veces, los marcos, los marcos que nosotros a veces tenemos, tanto en las Cámaras...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, por favor, Señoría.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... como en el diálogo fuera de las Cámaras.

En definitiva, en definitiva, el diálogo social en Castilla, que está hoy ampliado considerablemente, tanto sectorial como transversalmente, trasciende las relaciones primordiales -incido, son primordiales Gobierno y agentes sociales-, y se necesitan aportaciones complementarias de los partidos, la complementariedad programática de los partidos políticos. Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Para manifestar que, efectivamente, el Grupo Popular votará en contra de... de la Propuesta que nos hace el Partido Socialista esta mañana. Y ya es la segunda vez que debato con usted y le tengo que decir lo mismo, que es una propuesta claramente contraria a

los instrumentos de representación establecidos perfectamente en y por nuestro ordenamiento jurídico; lo cual es algo que hay que tener muy en cuenta por los propios... y lo que también es importante por los propios protagonistas de lo que es el... el propio diálogo social. Es decir, los instrumentos están perfectamente definidos, están incluso definidos por parte del propio ordenamiento jurídico.

Segundo –y usted lo ha reconocido–, de una situación fructífera, una situación de salud institucional. Yo creo que esta Proposición, esta aportación de la presencia de los Grupos Políticos no aporta absolutamente nada, ni tiene ninguna utilidad a este proceso de diálogo social.

Y en tercero, porque yo creo que lo propuesto... y yo estoy completamente de acuerdo que tanto los agentes sociales como los Grupos Políticos tienen que trabajar en todos esos objetivos que ha dicho usted, completamente de acuerdo; pero yo creo que... que la propuesta que usted hace no tiene nada que ver con lo que usted después ha defendido aquí esta mañana. Por lo tanto, lo... su Propuesta de Resolución no tiene absolutamente nada que ver con el diálogo social, con lo que es la presencia de los Grupos Políticos.

Entrando en materia, y por comenzar por el principio, y usted veo que ha argumentado desde un punto de vista constitucional o basado en diferentes ideas de la Constitución cuál era la presencia, precisamente, de... o la representación de estos agentes sociales. Pues, precisamente, es la Constitución la norma que establece perfectamente, y reconoce a los sindicatos y a los... y de los trabajadores y a las propias asociaciones empresariales esa función de defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

La Constitución, obviamente, no podía quedarse ahí. Hay –como usted bien ha dicho– su desarrollo perfectamente legal, y especialmente... y me quiero referir a la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que viene a reconocer, viene a reconocer la representación institucional que ante las Administraciones Públicas corresponde, de entre los sindicatos y asociaciones empresariales, a aquellos que tienen una... la consideración de más representativos de entre ellos.

Precisamente, para darle forma y estabilidad a este derecho, que está reconocido legalmente –como le decía anteriormente–, se ha creado en Castilla y León –y vamos al ámbito de nuestra... de nuestras Cortes, de nuestra Comunidad– el Consejo Asesor del Diálogo Social, que es el que está supervisando, el que está velando por, precisamente, por el desarrollo de este proceso de diálogo bilateral que hay entre la Administración Autónoma y los propios agentes sociales y económicos que más representan a la Comunidad.

Por otro lado, los partidos políticos con representación parlamentaria tienen su propio marco de relación con la Junta de Castilla y León, a través, precisamente, a través, precisamente, de los mecanismos previstos en el Reglamento de esta Cámara y por los contactos propios que tienen los diferentes Portavoces de los Grupos con el Presidente de la Junta o con sus Consejeros o con sus miembros del Gobierno.

Además, en este punto sí que me gustaría hacerle una... o una matización, o me gustaría reseñar la afirmación que realiza usted en su Proposición No de Ley, que los Grupos Políticos que constituyen el Parlamento tienen la responsabilidad de contribuir con sus propuestas a dar respuesta a los problemas que afectan a nuestra Comunidad; a *sensu* contrario que dice usted, que no está... no lo está haciendo. Como mi Grupo entiende que sí lo está haciendo y que tiene una relación muy fluida, además, también con los agentes sociales y económicos, yo creo que esas afirmaciones que ustedes realizan entonces en otras ocasiones, que transmiten la opinión de agentes sociales y económicos, no se concuerdan después con lo que usted afirma en su Propuesta de Resolución.

Es decir, vamos a ver si... yo creo que ustedes, cuando dicen que están... tienen relación, y que traen a este Parlamento propuestas de los agentes sociales y económicos, yo creo que sí que son propuestas que les han comunicado a usted los agentes sociales y económicos; no como dice usted aquí, que el... que tienen que estar los Grupos Políticos para que lleguen esas propuestas aquí al Parlamento.

Por otro lado, cuando las propias Cortes –y usted también creo que es consciente de ello– han requerido la participación de esos agentes económicos y sociales, lo han pedido y han venido. Tenemos el ejemplo muy cercano con la... con la Comisión de la Evolución de la Población, que se les ha llamado y han acudido perfectamente.

Es decir, los instrumentos de relación entre los diferentes ámbitos están perfectamente definidos, tanto por el ordenamiento jurídico como por los Reglamentos de la Cámara y por las prácticas habituales.

Por lo tanto, a juicio de este Grupo, no... no es necesario mezclar los ámbitos de participación porque están perfectamente delimitados; pero no aquí, no en Castilla y León, sino en toda España, en todas las Comunidades Autónomas, y, lo que es más importante, y desde ese ámbito que usted hablaba del marco político europeo, es que en toda Europa es así, es que en toda Europa es así, en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país es así, en todos los países de nuestro entorno es así. Porque, además... –y si me da tiempo después, se lo diré–,

pero si el marco político europeo de futuro de la negociación, del desarrollo del diálogo social, es el que usted dice, entonces, el acuerdo que ha firmado el señor Zapatero en julio de este... del pasado año está completamente en contra de ese marco político europeo que usted define, porque ahí se define, perfectamente, la... el desarrollo de la negociación como la negociación bilateral -bilateral- entre Gobierno y agentes sociales y económicos; bilateral, o trilateral con... cuando tiene... cuando es necesaria la aportación de este Gobierno en... en determinadas cuestiones.

Por lo tanto, yo... nuestro Grupo... creo que no es oportuno dar cabida al foro, al foro que están desarrollando el diálogo social, el Consejo Asesor, de otras representaciones que no sean, precisamente, esos sindicatos y asociaciones empresariales que... que tienen en Castilla y León la determinada representatividad.

Yo creo que con lo que le he dicho sería suficiente por parte de este Grupo para rechazar su Propuesta, es decir, la presencia de esos... de estos partidos políticos con representación parlamentaria. Pero yo imagino que esto es algo que ha meditado mucho usted y que ha meditado mucho su Grupo Político, el hacer esta... esta Propuesta o esta... o esta petición que nos hacen a nosotros y... para que la elevemos a la Junta de Castilla y León; pero, realmente, esta presencia, no me negará que no la ha pedido ningún agente social o económico, participantes actuales en el diálogo social; que yo sepa, que yo tenga conocimiento, no lo ha pedido nadie; ni la otra parte participante, como es la Administración, que yo sepa, tampoco lo ha pedido. Es decir, yo imagino que esto es algo que les surge a ustedes, una necesidad que se la habrá pedido alguien o que le habrá surgido no sé de dónde. Por eso, también, me gustaría... me gustaría comentárselo, porque es poco... poco explicable.

Pero, además, yo quiero decirle que -como le decía anteriormente- no se... esta presencia no se produce en ningunos de los ámbitos de... del desarrollo del diálogo social, ni nacional ni autonómico. Y además, ¿cómo es que en ninguna de las Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Socialista esto ha ocurrido? Cuando, actualmente... es decir, este mes... no, perdón, el mes pasado, estoy hablando del mes de enero, tanto Castilla-La Mancha como Andalucía han firmado sus acuerdos, sus pactos generales, para el desarrollo del diálogo social, donde no están los Grupos Políticos con representación parlamentaria.

Pero, además, yo debo decirle: es que no entiendo, precisamente, qué aportaciones nuevas se quieren hacer a un diálogo social, que con el modelo actual que está... que se está desarrollando está funcionando perfectamente; y a los hechos me remito. Me remito a los medios de comunicación del día

Pero, además -y por terminar, señor Presidente; en dos minutos termino-, es que su propuesta, la propuesta que usted hace del diálogo social, de la inclusión en el diálogo social de los... de los Grupos Parlamentarios va en contra, radicalmente en contra, de la definición de diálogo social que hace... -para que no diga que lo digamos nosotros- lo hace la Organización Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo define el diálogo social todo tipo de negociaciones y consultas, e incluso el mero intercambio de información, entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, sobre temas de interés común relativos a políticas económicas y sociales. No lo digo yo, lo dice la Organización Internacional del Trabajo, lo dice su equipo de trabajo en el Diálogo Social, que se llama DIALOGUE.

Y dice... y, por terminar, dice qué formas presenta el diálogo social. Pues en ninguna de las formas que puede presentar el diálogo social definido por la Organización de Trabajo entra la participación de los Grupos Políticos con representación parlamentaria; pero en ninguna parte.

Y lo mejor de todo, en esa misma página -y le recomiendo su lectura de... de la página de DIALOGUE de la Organización Internacional de Trabajo- viene una exhaustiva, exhaustiva, un exhaustivo estudio de cuál ha sido, a lo largo de la historia europea, a lo largo de la historia de España, las diferentes formas... formas de relación, de desarrollo del diálogo social; y ninguna... en ninguna de ellas, ni actuales ni pasadas, han estado presentes los... los partidos políticos con representación parlamentaria.

Por estas cuestiones, pero fundamentalmente por la constatación de que el resultado de ese diálogo social está siendo muy positivo para Castilla y León, y, además, voy a utilizar para... para resaltar ese... ese positivo desarrollo las propias palabras del Secretario General de Comisiones Obreras, que hacía... antes de ayer, que decía: "Este diálogo social está más vivo que nunca". Es por lo que creemos que el modelo... el modelo que se tiene es el correcto, y, por lo tanto, votaremos en contra de su Proposición No de Ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo don José Miguel.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Simplemente puntualizarle. Habría mucho que discutir y hablar del marco legal; pero, desde luego, entendemos que se trata de una cuestión de voluntad política.

Ahora vamos a leer todos los temas del diálogo social que hay abierto en Castilla y León, y veremos si hay... hay unas cuestiones -y suscribo las palabras de...

punto por punto del Secretario General de UGT, que además de... sindicato del cual soy militante, ¿eh?, y digo que no se trata de una cuestión de voluntad política ni de ordenamiento puro y duro, ¿eh?, porque, realmente, realmente... por ejemplo, le voy a poner un ejemplo, el Consejo Asesor de Diálogo Social puede perfectamente recabar -ya sé que se hace informalmente, pero lo podía recabar de una manera más oficiosa- la aportación o la opinión de grupos, porque hay muchos acuerdos -muchos acuerdos; otros no- que pasan por el Parlamento, pasan por estas Cámaras, o pasan al Boletín de la Comunidad. Y los ámbitos de participación no se confunden, se pueden modular perfectamente las esferas económica, social y política, ¿eh?, y política.

Y, por ejemplo, usted sabe que hay un planteamiento a nivel de la Unión Europea de un Foro Europeo de Política Social. Y dice lo siguiente: sin prejuzgar el papel fundamental de los interlocutores sociales tradicionales, el Libro Verde sobre la Política Social, pues, se plantea si sería juicioso contemplar la creación de un foro adecuado de discusión, en cuyo seno pudieran discutirse, abierta y democráticamente, los problemas estratégicos de la sociedad europea. Aquí... es un foro parecido al que se ha hecho aquí con la población, y nosotros lo hemos planteado el otro día -por cierto, sin éxito- en el pasado Pleno, por ejemplo para revisar el Plan de Desarrollo Regional y preparar la adaptación a las nuevas perspectivas financieras europeas.

Entonces, claro, hay que distinguir el ámbito de la negociación colectiva, el ámbito de todo lo que son las políticas sociales y -también lo que yo le decía- toda esa constelación -que usted conoce muy bien, que es jurista- de los sucesivos derechos hasta... ya se habla de cuarta generación de derechos, que han ido apareciendo. Y, claro, ahí ya aparece... aparece no, tienen que estar múltiples actores, más o menos formalmente, pero tienen que estar.

Y voy al diálogo social en Castilla y León. El diecisiete de julio del noventa y siete, pues, en el marco del diálogo social para el desarrollo socioeconómico de Castilla y León, se creó el Servicio Público Regional de Empleo, o el Acuerdo para el Servicio Público Regional de Empleo. Claro, hasta ese momento, fundamentalmente, el diálogo social iba sobre derechos laborales, empleo, seguridad en el trabajo, etcétera, etcétera. A partir de noviembre del dos mil uno, pues hay un acuerdo, de nueve de noviembre, de los sindicatos y Junta, donde se establecen nada menos que diez mesas de diálogo social, ¿eh?, transferencias del Inem, transferencias del Insalud, Servicio Público de Empleo, prevención de riesgos laborales, inmigración, enseñanza, forestal y medio ambiente, política industrial, infraestructuras, administración pública, etcétera. Claro, en esas mesas se habla de temas amplios, y bastante profundos, y bastante decisivos para la Comunidad. Que nosotros no

estamos prejuzgando ni cuestionando que no se le den soluciones adecuadas o los planteamientos no sean los adecuados; simplemente estamos diciendo que puede arbitrarse alguna fórmula flexible... aparte de las que tenemos los sindicatos ahora con los partidos, presentamos proposiciones en las Cortes, que puedan, digamos, reforzar, complementar, ¿eh?, complementar esas actuaciones y complementar esos consensos y esos acuerdos. Recuerde usted los Pactos de la Moncloa, aunque eran en otro momento o periodo totalmente distinto, en aquel momento fueron los partidos; claro, la situación política era distinta.

Pero, bueno, no quiero, digamos, recurrir a esa situación, porque no... no es equiparable, pero sí que, en algunos momentos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Entonces, claro, tengo aquí otro listado de acuerdos: Sanidad, Políticas de Empleo, Salud Laboral, Medio Ambiente, Inmigración, Igualdad de Oportunidades, o los últimos cuatro acuerdos de antes de ayer. Claro, y entonces el diálogo social ha evolucionado -ya lo hemos dicho- desde el empleo y los planes de colocación y formación profesional al diálogo para el desarrollo socioeconómico de la Región -y ahí tenemos mucho que decir todos-, y, sobre todo, también al conjunto ese que yo denominaba "de políticas sociales, de equidad y de equilibrio territorial".

Y, lógicamente, hay varias fórmulas de diálogo social. Hay un diálogo bipartito -voy terminando- entre organizaciones patronales y sindicales, hay un diálogo tripartito -que es el que usted me citada de la OIT- que consiste en interacción entre los agentes sociales y dice "y los poderes públicos", aunque después habla de los Gobiernos -la OIT-. Y también hay algo que... algunos documentos de la OIT hablan de un diálogo plus, ¿eh?, un diálogo social tripartito plus, donde parece que se atisba -no son muy claros- el ampliar esa panoplia o ese diálogo a otros aspectos.

Le voy a terminar citando al Consejero de Economía, hoy Vicepresidente, señor Villanueva, cuando presentó su programa de Legislatura, decía: "Con un llamamiento a la participación de todos los agentes sociales, de todos los agentes económicos, de las instituciones... -y que yo sepa, en las instituciones no solo están los equipos de gobierno, está la oposición- ... de las instituciones, incluidas estas Cortes Regionales, así como de todas aquellas entidades implicadas en las cuestiones que afectan a nuestro desarrollo económico y social".

De ahí que yo entienda que hay que articular espacios de diálogo social abiertos; sabemos que están

abiertos, pero -vuelo a repetir- incluso si... de una manera oficiosa, y donde los partidos parlamentarios y estas Cortes, pues, refuerzan y enriquezcan, y multipliquen los efectos positivos de esos acuerdos sociales y de esos pactos sociales.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Tiene la palabra, para un turno de réplica, el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Breve. Efectivamente, por empezar por una cosa que me ha sorprendido mucho, de lo que ha dicho usted al final. Es decir, así que en las instituciones también está la oposición. Es decir, que se perdió usted el día de Ejecutivo, Legislativo y Judicial, división de poderes. Es decir, en las instituciones no; es decir, en este Parlamento sí, en este Parlamento sí. Y, entonces... Pero este Parlamento ya tiene su forma de tomar decisiones. Es decir, las decisiones las toma este Parlamento en forma de acuerdos, Proposiciones No de Ley, Mociones con sus acuerdos, o comunicaciones que haga la Mesa de las Cortes. Pero usted, en la Junta de Castilla y León, que es -imagino- que es la institución, o un ayuntamiento y demás, es decir, los acuerdos los toma su equipo de gobierno, que para eso está elegido y para eso lo han elegido los ciudadanos, y esa es la base de la democracia, precisamente; es decir, la representación de esa institución la tiene su equipo de gobierno, la tiene su Alcalde, la tiene su Presidente. Es decir, no es muy coherente lo que dice usted en cuanto a que en las instituciones también esta la oposición; sí, sí, en los Parlamentos, pero ese es el Legislativo; esa es la diferencia que tiene con el Ejecutivo, que es el Gobierno quien lo representa.

Yo aquí quizás... es decir, pues le podía haber pasado usted esta información a su Presidente de Gobierno y a los Secretarios Generales de Comisiones Obreras, de UGT, y a los de la CEOE y CEPYME; porque es que resulta que todo esto que usted dice no solo... con esos temas que usted me ha dicho, porque yo creo que usted es conocedor del acuerdo... del acuerdo social firmado... la Declaración para el Diálogo Social del ocho del siete del dos mil cuatro, en que todos esos temas que usted dice de regulación de carácter social y económico, están incluidos todos; todos, y algunos bastantes más de los que usted ha dicho.

Y además, y hace... de hecho, hace una referencia muy generalista de cuáles son los temas que se han de desarrollar; que además... que... que coinciden con los que ha dicho: educación y formación; infraestructuras e inversión pública; investigación, desarrollo e innovación; política industrial y de medio ambiente.

Bueno, pues esos son los acuerdos... hablamos de acuerdo con la estrategia definida por la Unión Europea

en Lisboa, que lo dice literalmente el acuerdo, y dice: "Eso son las políticas y los ejes en los que se ha de actuar de manera prioritaria". Y aquí no están por ningún sitio los partidos... los Grupos Políticos con representación parlamentaria, porque ese modelo es que no existe, perdone que le diga. Es que ese modelo no existe en ningún sitio. Es decir, es un modelo que usted o ustedes, como Grupo, presentan en estas Cortes, pues, basado yo imagino que en alguna experiencia personal, o en alguna petición -que le pregunté antes si la tenía usted- por parte de los agentes sociales, o algún estudio en el que se defiende como bondadoso para el seguimiento del desarrollo social esta incorporación de los Grupos Parlamentarios.

Pero es que, además, usted ha hecho otra referencia que, documentándome para esta Proposición No de Ley sobre la creación del Servicio Público de Empleo que usted defendía, cuando en esa creación y en ese desarrollo del Servicio Público de Empleo hay una especial referencia a la no presencia de los partidos políticos, hay una especial referencia a la no presencia de los partidos políticos en esa constitución. Además, hay un comunicado conjunto de UGT y Comisiones Obreras, cuando se constituye ese Servicio Público de Empleo, en el que se definen perfectamente cuáles han de ser las acciones que se han de desarrollar por parte... por parte del Servicio Público de Empleo, y que ha de tener un marcado carácter político, ese Servicio Público de Empleo, frente a las posibles relaciones que haya con los partidos políticos que... que adornan el ámbito... el ámbito parlamentario.

Yo le sigo diciendo: si usted dice que es una cuestión... que no es una cuestión de marco legal. Yo creo que sí que es una cuestión de marco legal, aparte del buen funcionamiento que tiene; pero me decía usted que es una cuestión de voluntad política. Me vuelvo a ese acuerdo -que yo le digo- firmado recientemente, es decir, el año pasado, entre don José Luis Rodríguez Zapatero, el señor Cuevas, el señor Fidalgo, el señor Cándido Méndez. Es un acuerdo, que, entonces, usted me dirá que todas estas personas no tienen la voluntad política de meter a los Grupos con representación... a los partidos políticos con representación parlamentaria, porque ni en este está, ni está en el de Castilla-La Mancha, que se ha firmado hace escasas fechas, que las propias Cortes de Castilla-La Mancha han felicitado por la firma de ese... de ese nuevo acuerdo para el desarrollo del diálogo social en el que no están los Grupos... los partidos políticos con representación parlamentaria. Se acaba de firmar el día veintitantos de enero el acuerdo -también- para el desarrollo del diálogo social en Andalucía en el que no están los Grupos, los partidos políticos con representación parlamentaria.

Por lo tanto, es decir, yo creo que no tiene ningún sentido en que esos partidos políticos con representa-

ción parlamentaria entren en un sistema que está funcionando tan bien -como ha reconocido Su Señoría en su anterior intervención-, tan bien y con tan buenos resultados para los ciudadanos de Castilla y León y para nuestra economía y para la protección de los derechos de los trabajadores y lo que es el progreso propio de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo creo que vamos a mantener como está funcionando actualmente, porque no hay razón alguna para incluir esta nueva representación en el marco del diálogo social y más aún, como le digo, si tenemos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: ... en cuenta que los resultados obtenidos son correctos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Arroita. Para un turno de... para cerrar el debate sobre esta Proposición No de Ley tiene la palabra de nuevo el señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: [*Comienzo de la intervención sin micrófono*]. ... gobernabilidad... que son cuestiones de gobernabilidad, ¿eh?, pues más de dos tercios, ¿eh? -vuelvo a repetir-, de las políticas que se proponen tienen mucho que ver -efectivamente- con los ámbitos del diálogo social, ¿eh?, del diálogo social.

Y en cuanto a la Comisión de las Comunidades Europeas, le puedo decir que hay algunos documentos como el "Partenariado para... para las transformaciones en una Europa ampliada, reforzar la contribución del diálogo social europeo", donde se plantean una serie de políticas transversales y sectoriales que cualquiera que las pueda leer, ¿eh?, implícitamente, deduce que van más allá... van más allá de las actuaciones del diálogo social... de las... del diálogo social, que nosotros -vuelvo a repetir- no lo estamos planteando con... simplemente nuestra posición la estamos planteando como un reforzamiento, como una complementariedad, como una aportación -¿eh?-, que la estamos haciendo y se puede hacer, y los Grupos Políticos la están haciendo, pero que se puede hacer -digamos- de una manera más secuenciada y posiblemente más efectiva, más efectiva, más efectiva.

Y, bueno, le vuelvo a decir que aquí tengo un documento de la OIT que habla de... de un diálogo social en posición tripartita plus ¿eh?, y que en el diálogo social hoy el Estado arbitra conflictos, busca consensos y mueve nuevas legitimidades.

Por tanto, los derechos de los trabajadores son fundamentales; los derechos laborales son derechos

sociales; y estos son a su vez derechos humanos universales y derechos ciudadanos. Lógicamente, si los derechos de los trabajadores, los derechos sociales y los derechos humanos se secuencian, hay una progresividad desde lo que eran los antiguos derechos laborales hasta los actuales derechos de ciudadanía, y en el diálogo social hay una progresividad, lo lógico es que eso implique no solo a las fuerzas sociales, sino también a las fuerzas políticas. De ahí que nosotros entendamos que los acuerdos sociales, aunque no estemos las fuerzas políticas, tienen una doble dimensión cívico-política y socio-económica, ¿eh?, por su temática, por su contenido, y también porque implican una planificación, un desarrollo y un seguimiento en las estrategias de aplicación donde son fundamentales las fuerzas políticas que trabajan -lógicamente- con las políticas públicas... con las políticas públicas.

Es decir, que antiguo pacto social-demócrata, aquel que todos conocemos del tripartismo de concertación social, agentes económicos, sociales y Gobierno, entendemos que se puede complementar muy bien con un... -aunque sea de segundo nivel- con un consenso cívico-político donde, lógicamente, se aportan una serie de derechos, de tercera y de cuarta generación, que tienen no solo una dimensión social, sino una dimensión política, ciudadana y de profundización democrática. Y ambas esferas -consenso social, consenso político (voy terminando, señor Presidente- no son excluyentes, tienen puntos de encuentro común, por ejemplo, como son las políticas de equidad social y bienestar combinado, ¿eh?, para la sostenibilidad y el progreso integral de la colectividad y de la Comunidad.

Paso una serie de páginas y termino. "La gestión del pluralismo -dice Fernando Vallespín- implica una nueva gobernación, y el abordar la mayoría de los problemas implica precisamente que esa gestión del pluralismo sea muy amplia. La energía de la nueva política -dice- deberá ser la negociación y el compromiso entre una ingente cantidad y heterogeneidad de actores". Ustedes me responderán si en el reto de construir y aplicar nuevas políticas sociales, ¿eh?, de ser... dar mucha mayor efectividad... mucha mayor efectividad a la red de políticas públicas, los partidos del arco parlamentario no podemos implicarnos más directamente en el diálogo del Gobierno con los agentes sociales, tanto en este Parlamento como en ámbitos o escenarios donde reforzemos, ¿eh?, reforzemos, pues, esos acuerdos y aportemos, pues puntos de vista que pueden resultar también interesantes. Nada más.

Y que quede muy claro... -vuelvo a repetir- que quede muy claro que no estamos cuestionando en absoluto ni el actual marco del diálogo social ni la función de los agentes sociales, ni la función del Gobierno en el diálogo social, sino simplemente, vuelvo a repetir, incido en complementariedad, reforzar, ¿eh?, algo así

como eso que hablan a veces de la subsidiaridad, ¿no?; pues una cosa en ese sentido... en ese sentido y que se puede hacer perfectamente, perfectamente, sería cuestión de, aprobando esta Proposición No de Ley, buscar después las fórmulas adecuadas de acuerdo perfectamente con los agentes sociales, ¿eh?, y con el Gobierno.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Concluido el debate, pasamos a la votación de esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre campañas de publicidad en relación con determinados productos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número noventa y uno, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias señor Presidente. La Ley 16 de 2002, de diecinueve de diciembre, de Comercio de Castilla y León, en su Artículo 9 prohíbe la exposición y venta de mercancías al consumidor, así como la intermediación o... y la remisión de entrega y folletos de publicidad en los mismos, cuando estas procedan de personas cuya actividad sea distinta de la comercial y como consecuencia de la actividad que les es propia, tengan como finalidad principal la realización de préstamos, depósitos u operaciones de análoga naturaleza adheridas a la oferta comercial de la mercancía, de tal forma que una no se pueda hacer efectiva sin la otra. Continúa el citado artículo diciendo que en todo caso se presumirá la existencia de estas actuaciones en el supuesto de que el consumidor pudiera realizar pedidos o adquirir mercancías en los establecimientos de aquellas.

Con este artículo se pretende poner coto a la competencia desleal que se produce hacia los establecimientos comerciales por parte, principalmente, de las entidades de préstamo o ahorro, no teniendo el reconocimiento de establecimiento comercial.

Este asunto es uno de los que más perjuicios está originando al sector del pequeño comercio, en la medida de que entra de lleno en el terreno de la competencia desleal, y que ha sido denunciado por las asociaciones

de comerciantes en diversas ocasiones. Aun cuando la realización de diversas campañas de venta u oferta de productos son determinadas condiciones... con determinadas condiciones se continúan realizando por las entidades de préstamo o ahorro, no se ha realizado ninguna actuación por parte de la Junta de Castilla y León, por lo que es necesario que se arbitren las medidas necesarias para hacer que se cumpla el Artículo 9 de la Ley de Comercio de Castilla y León.

O sea, en definitiva, lo que estamos planteando es que lo que se pretendía cuando se elaboró la Ley de Comercio, y era que no haya una competencia desleal por parte de los establecimientos de ahorro o financieros hacia el pequeño comercio, pues, sea una realidad.

Y, en consecuencia, proponemos que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular normativamente, en virtud del desarrollo de la Ley 16 de 2002, de diecinueve de diciembre, de Comercio de Castilla y León, la exigencia de que cualquier campaña u oferta a través de folletos o publicidad que se realice desde las entidades de préstamo o ahorro para el acceso a determinados productos que se ofrezcan para su adquisición con financiación, como regalo por operaciones mercantiles o por cualquier otra fórmula, deban ser previamente comunicados a la Junta de Castilla y León para que se emita el informe correspondiente en el que se determine si las campañas u ofertas se ajustan al Artículo 9 de la citada Ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para ocupar un turno en contra, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad. Señoría, contradecirle en... en lo que Su Señoría ha expuesto, contradecirle en el mejor tono posible, puesto que la Junta de Castilla y León sí ha realizado esa regulación, y con muchísima mayor antelación que a la aprobación de la Ley del Comercio del año dos mil dos. Y simplemente, y para finalizar mi primera exposición, remitirme y remitirle a Su Señoría al Decreto 45 de 1999, regulador de la publicidad de las Cajas de Ahorro en Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Miano. Para un turno de réplica tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, señor Portavoz del Partido Popular, estará conmigo de la poca eficacia del citado Decreto. Lo digo porque en la actualidad usted sabe... -y me supongo que a su casa le seguirá llegando- es habitual que nos llegue publicidad a todos

ofreciéndonos la adquisición de determinados electrodomésticos o productos de electrónica a través de las entidades financieras. Quiero decir... y además en estas publicidades que nos llegan, bien puntos que vas acumulando por meter dinero en el banco, o bien, simplemente, ofertas directas, pues siempre los teléfonos que aparecen siempre son las entidades financieras.

Entonces, yo entiendo que si con la ley en la mano... porque el comercio esperaba de que a partir de que se aprobó la Ley del dos mil esto se iba a cortar; estaba claro que el Decreto anterior era totalmente ineficaz. Si con la ley en la mano se sigue haciendo esto, pues es que hicimos mal la ley, y lo digo porque esto lo apoyamos ambos partidos. Entonces, yo siempre he interpretado que la voluntad del Gobierno Regional era precisamente cortar este tipo de cosas, porque era la voluntad que en definitiva tenía el... el pequeño comercio.

Es evidente que cuando se hace una campaña, por ejemplo, de bicicletas por las Cajas de Ahorros, se está machacando al sector que se dedica a eso y que viven de eso. Es decir, porque... porque si a través de esas campañas se han vendido en ciudades como Valladolid, pues, diez mil bicicletas, está claro que son bicicletas que no vende el pequeño comercio, y, en consecuencia, yo creo que esa no es la voluntad que en su día elaboramos... cuando se elaboró la Ley de Comercio. Y por eso creo que, aunque es un tema, quizá, complejo... -yo no digo que no sea complejo el determinar, por parte del Ejecutivo, cuándo se ajustan las campañas a la Ley y cuándo no se ajustan-, yo creo que es un tema que hay que acometer, y, como tal, en nuestra propuesta no tiene más exigencia que, siempre que se ponga en marcha una campaña de estas, se comunique previamente para que se pueda emitir el informe de si se ajusta a la ley o no.

Y, desde luego, si se están ajustando a la ley esas campañas, habría que cambiar la ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo al señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. También con brevedad. Su Señoría, en su Proposición No de Ley, en su Propuesta de Resolución, dice que se regula, pide que se regule. Yo le he dicho que hay un Decreto, el 45/1999, que regula esa publicidad. Su Señoría no me ha contradecido al respecto.

Y ahora le voy a explicar en qué consiste ese Decreto, por si acaso no lo tiene delante.

Dice: "La Consejería de Hacienda -por una parte, Señoría-, somete a autorización previa todas aquellas actividades publicitarias que hagan referencia a un coste o rendimiento para el público cuya difusión se realiza en

el territorio de Castilla y León". Así mismo, se establece en este Decreto, Señoría: "Expresamente, y cuando se trate de publicidad conjunta de una oferta financiera y una oferta comercial de una empresa productora de distribución o de promoción comercial, deberá existir una separación nítida y clara entre ambas ofertas, entendiéndose la autorización, en este caso, referida única y exclusivamente a la oferta financiera".

De todos modos, Señoría, se establece en este mismo Decreto, expresamente, en el Artículo 2, la "obligación de comunicación a la Consejería de Hacienda de toda publicidad que lleven a cabo dichas entidades no sometida al régimen de autorización establecido anteriormente". Y, a estos efectos, Señoría, se entiende por actividad publicitaria -tal y como recoge el Artículo 3 del... del citado Decreto- "toda forma de comunicación por la que se ofrezcan operaciones, servicios o productos financieros, o se divulgue información sobre ellos, cualquiera que sea el medio de difusión: prensa, radio, televisión, carteles, folletos, etcétera. Y, así mismo, tendrán la misma consideración las circulares y cartas personalizadas que formen parte de una campaña de difusión".

Señoría, regulado está. Cumpliéndose está. Y, como le decía anteriormente... cumpliéndose está. Su Señoría no me ha... no me ha podido contradecir al respecto.

¿Usted puede establecer otro tipo de regulación? De acuerdo. ¿Usted quiere que se cambie la... el real decreto... digo el Decreto 45/99, regulador de la publicidad de las Cajas de Ahorro en Castilla y León? Tráigalo aquí. Tráigalo aquí, lo debatimos, y miramos su articulado y debatimos su articulado, si quiere. Pero es que, en estos momentos, existe ese... ese Decreto. No creo que sea muy convincente, ya que existe ese Decreto -45/99-, establecer otro tipo de medidas aleatorias, teniendo este Decreto vigente. Si Su Señoría quiere, modifiquemos este Decreto; traiga aquí una propuesta de modificación de este Decreto. No sería -como le decía anteriormente- muy lógico que nos pusiéramos en este momento a hacer otro tipo de regulación manteniendo vigente este Decreto 45/99. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias. A mí me hubiera gustado que me dijera si están de acuerdo o no con que estas cuestiones se sigan produciendo. Quiero decir... que ese es el fondo del tema. O sea, quiero decir, la cuestión no es si existe un decreto... que posteriormente se elabora una ley, porque la ley es posterior a ese Decreto. Y, desde luego, yo le insisto que a la voluntad, por lo menos, que se manifestó en esa... en ese proceso de debate por parte del Gobierno Regional era que se quería cortar esto.

Nuestra iniciativa, simplemente, es que, si hay esa voluntad, tómense las medidas para que se corte, porque se está produciendo una competencia desleal. Y no lo digo yo, ¿eh? Lo dicen los... el sector; es decir, la Asociación de Comerciantes de... del Pequeño Comercio de Valladolid dice: "Estas organizaciones deberían ceñirse al mundo del dinero. A este paso, se convertirán en auténticos bazares". Y es verdad. Es decir, si pasas a veces por la puerta de un banco y tienen allí expuesto una cubertería o una vajilla. Es decir, entonces, está claro que es una competencia desleal que se está produciendo al... al pequeño comercio. Vamos, le... Hay más declaraciones en ese sentido, ¿eh?

Siempre nos hemos mantenido en contra de cualquier tipo de venta desleal y... o disimulada.

En consecuencia, el... la voluntad de esta iniciativa... Quiero decir, yo creo que no es un problema de buscar justificaciones en regulaciones legales anteriores, sino si hay voluntad o no de cortar esta situación. Desde luego, por su respuesta veo que no hay ninguna voluntad.

Y yo sí le anticipo que nuestro Grupo va a seguir trabajando en este sentido, porque nos parece que sí, al final, lo que queríamos con la Ley del Comercio era que esto se cortara y esto no se ha cortado, pues está claro que habrá que hacer las cosas de otra manera para que a esta situación se le dé una respuesta definitiva. A no ser que, en el fondo, se esté de acuerdo con que los... entidades bancarias, las entidades bancarias puedan hacer esa competencia desleal al pequeño comercio, cosa que nuestro Grupo, desde luego, no comparte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Vamos... concluido el debate, vamos a proceder a la votación de esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda, por lo tanto, rechazada... Ocho, perdón. Ocho. Corrijo la votación. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Queda rechazada.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el cuarto y último punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cursos de Formación Profesional Ocupacional para desempleadas... desempleados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para su defensa... Gracias, señora Secretaria. Para su presentación y defensa, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Anualmente, la Junta de Castilla y León, a través del ECYL, convoca subvenciones para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, siendo a través de las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y del Plan de Formación Profesional Ocupacional desde donde se desarrollan los cursos a los que se pueden acceder... a los que pueden acceder los desempleados.

En ambos casos, la convocatoria de las subvenciones se realiza habitualmente en el mes de diciembre, para que los cursos se realicen en el año siguiente. Concretamente, para el dos mil cuatro, la convocatoria salió publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el pasado dieciocho de diciembre, existiendo un plazo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, y, a partir de esa fecha, hay tres meses para la resolución de las mismas por parte de la Administración de Castilla y León.

Los anteriores plazos nos sitúan en el mes de abril de cada año para conocer a qué centros colaboradores u organizaciones se les ha concedido los citados cursos, siendo a partir de ese momento cuando se realiza la selección de los alumnos.

Por lo tanto, no es hasta el mes de mayo cuando se puede comenzar estos, que deben finalizar, como máximo, en octubre, para que puedan presentar la documentación relativa a la acción formativa antes de finales de noviembre, de forma que se pueda hacer efectiva la liquidación de la subvención correspondiente.

La Formación Profesional Ocupacional es considerada una de las políticas activas de empleo más importantes que se destinan a los... a facilitar el empleo a los trabajadores en situación como... que se encuentran desempleados, y que debe contribuir a reducir la precariedad laboral, en la medida de que mejora la cualificación profesional de los demandantes de empleo.

Según actualmente tiene organizada la Junta de Castilla y León este tipo de formación, lo cierto es que se realiza esta cuando existen más posibilidades de contratación temporal, con motivo del incremento de la actividad económica ligada al verano, como queda demostrado anualmente. Los seis meses con mayor número de contrataciones son los meses comprendidos entre junio y noviembre, que son los meses en los que más se reduce el desempleo, por lo que los desempleados tienen grandes dificultades para realizar la formación que les permita dejar de serlo.

O sea, está claro que la Formación Profesional se realiza durante los meses de verano, fundamentalmente, porque, además, no puede ser de otra manera por los plazos que existen, y también está claro que los meses

de verano -como todos conocemos- son los meses que más baja la... o sea, el número de parados. Y en consecuencia, estamos haciendo que un número importante de los desempleados no puedan realizar los cursos que les permita mejorar sus posibilidades de empleo en la medida de que es cuando están trabajando, o, de lo contrario, estarían obligados a no... a no trabajar para hacer el curso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en la convocatoria de cursos de Formación Profesional Ocupacional para desempleados, se planifique de forma que estos se realicen coincidiendo con los meses en los que el mercado laboral tiene menor número de contrataciones". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para ocupar un turno en contra, ¿algún Grupo...? Señor Frade, tiene la palabra.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Es un turno para fijar la posición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ¿Para fijar posiciones? Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Señor Alonso, usted ha hecho una mezcla de todo lo que se está haciendo en formación, y yo creo que no es del todo correcto lo que usted plantea.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, entre otras funciones, tiene a su cargo la programación de cursos de Formación Profesional Ocupacional, divididos en dos grandes apartados: por un lado están los cursos de Formación Profesional Ocupacional y, por otro lado, están los cursos del Plan Nacional de Inserción... Formación e Inserción Profesional -muy conocidos como los cursos del Plan FIP-, todos ellos cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Primero le voy a hablar de los cursos de Formación Profesional Ocupacional, que, como muy bien dice en su Artículo 2... el Artículo 2 del Decreto donde se regulan las subvenciones, comprenden el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Castilla y León, conforme a las necesidades del sistema productivo. Se realizan a través de entidades colaboradoras, que, previamente, se han inscrito en un registro, entidades colaboradoras que pueden tener ánimo de lucro o no ánimo de lucro. Entre esas entidades colaboradoras están los sindicatos, las Universidades, las organizaciones empresariales, etcétera, que presentan una solicitud

de subvención para los cursos que ellos van a realizar durante el año.

La Administración entiende que no realiza una planificación de la ejecución de los cursos, al no impartirse directamente en los centros públicos dependientes de la propia Administración, sino que son las entidades colaboradoras las que, en razón de sus programas formativos, plantean los cursos y solicitan la subvención, siendo ellos los primeros interesados en realizar las acciones formativas en los periodos temporales en los que hay una mayor disponibilidad del alumno; y se lo dice alguien que ha dado cursos de este tipo de formación.

La Administración, dentro de las peculiaridades que el sistema de gestión, a través de entidades colaboradoras, puede presentar en este sentido, sí contempla en la convocatoria la subvención de la ejecución de las acciones a lo largo del año, hasta la fecha límite del quince o treinta y uno de octubre, según los casos, puesto que se especifica en la propia convocatoria que las acciones formativas se podrán desarrollar desde el uno de enero del año en que los Presupuestos son aprobados estos cursos de formación. Por lo tanto, no es del todo cierto lo que usted plantea.

Y, por lo tanto, y en lo que respecta a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, es posible realizar las actividades formativas en las épocas en las que el mercado laboral tiene un menor número de contrataciones. Por lo tanto, en los primeros cursos, es el motivo por el cual vamos a votar en contra.

Los segundos cursos, los cursos conocidos por los "cursos del Plan FIP", comprenden un conjunto de acciones de formación ocupacional, también, dirigidos a trabajadores desempleados para proporcionarles cualificaciones requeridas por el sistema productivo e insertarles laboralmente cuando los mismos carezcan de la formación profesional específica o, en su caso, resulte insuficiente la cualificación que tengan.

El Plan FIP -como usted muy bien sabe- se lleva a cabo a través de medios propios de la Junta de Castilla y León, con los centros de formación profesional ocupacional que tiene la propia Junta de Castilla y León, y también a través de centros colaboradores. En ambos casos, se realiza una programación anual, posterior a las solicitudes de participación que se hayan derivado de la convocatoria pública, que suele realizarse -como muy bien dice usted- entre los meses de noviembre y de diciembre del año anterior a la fecha de realización de los cursos.

La programación, por regla general, se aprueba en los meses de enero y, como muy tarde, a primeros del

mes de febrero. Y desde esa fecha hasta el quince de noviembre pueden realizarse las acciones formativas.

Por lo tanto, si se observa, quedan únicamente los meses de diciembre y de enero fuera del calendario de las acciones formativas.

No obstante a todo lo anterior, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León está trabajando en la idea de adelantar lo más posible la aprobación de la programación, y, para ello, se adelantaría también la publicación de la respectiva convocatoria, porque, como hemos dicho antes, primero se hace la aprobación, pero vinculada a una convocatoria, y es necesario para eso adelantar la convocatoria.

A este respecto, he de decirle que los propios plazos que marca la legislación y que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá efectuarse la aprobación del gasto. Al efectuarse la convocatoria en el año anterior al de la financiación presupuestaria, la aprobación del gasto se deberá realizar en condiciones... o está condicionada a la existencia de créditos adecuado y suficiente, aportándose al expediente un certificado de la correspondiente financiación, que únicamente este certificado se puede emitir cuando está presentado el Proyecto de Ley de Presupuestos del año en el cual se van a realizar los cursos, que, como usted muy bien sabe, estamos hablando de unas fechas nunca anteriores al quince de octubre; por lo tanto, es muy difícil adelantar la convocatoria, por los impedimentos que marca la propia legislación y la propia Ley de Hacienda.

Y, como usted también muy bien sabe, en esta época de finales de año los servicios de la Administración, normalmente, suelen estar bastante cargados de trabajo, porque tienen que compatibilizar la convocatoria de las subvenciones con la revisión y la liquidación de los expedientes. Por lo tanto, lo que usted dice que no se puede... están realizando los cursos dentro de las épocas apropiadas, no es del todo cierto. Y, además, los entes colaboradores -como usted muy bien sabe- si no asisten los cursos... perdón, los alumnos a los cursos y faltan o no hay los alumnos determinados, no cobrarían la subvención. Por tanto, ellos son los más interesados en que los alumnos asistan al curso y los cursos queden completos. Es por lo que nosotros entendemos que debemos rechazar su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Frade. Para concluir el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias. Es un problema de eficacia. Mire, todos los años, y en estos

últimos tres años, los cursos se hacen, precisamente, cuando menos parados hay. O sea, todos los años hay la misma caída, una caída semejante del paro, ¿eh?, y los meses en los que más cae el paro, precisamente es los meses -que usted me ha dicho y me ha reconocido- que es cuando se hacen los cursos. Entonces, lo que se plantea en la Proposición es que esto se organice de forma que se facilite a las personas que están desempleadas y que tienen la posibilidad de trabajar en verano a poder realizar los cursos.

Porque, claro, si los cursos coinciden cuando les dan la posibilidad de ser contratados... todos sabemos que -ya digo- yo creo que la gráfica es clara: hay una cresta, y en verano baja el desempleo porque hay más contrataciones temporales como consecuencia de las sustituciones en las Administraciones, el turismo y otro tipo de actividades que hacen que en verano bajen las actividades en un periodo de tiempo bastante amplio; quiero decir, empieza ya en torno a junio y hasta el mes de noviembre, ¿eh?, está... hay un volumen importante de contrataciones temporales que hace que baje el desempleo.

Es más, los propios... ayudas que da la Junta para contrataciones son dirigidas a las contrataciones en verano. Y, de hecho, usted mismo me reconocía que durante todo el año -me dicen- menos en noviembre... digo en diciembre y en enero. Claro, y en enero, ¿qué hemos visto? Que ha subido el desempleo. Porque, precisamente, usted me dice que los meses que no se hacen cursos es cuando sube el desempleo.

Entonces, lo que se está planteando en esta iniciativa es que la Junta organice la forma de subvencionar, porque entiendo que la Administración, que es la que financia los cursos, tiene la responsabilidad de garantizar la eficacia de los resultados de los mismos. Es decir, porque, claro, no es cuestión de repartir. Usted, me dice: "Es que los centros prefieren en verano". Pues, primero, no es verdad, porque a mí me han planteado determinados centros -por eso hago esta iniciativa- que en verano les crea más problemas la gestión, porque en verano hay personas que les gustaría hacer los cursos y no pueden hacerlo porque tienen trabajo.

Pero, en cualquier caso, la Junta, el Gobierno Regional, tiene la responsabilidad de que se haga... se gaste eficazmente el dinero destinado a las... a la financiación de estos cursos. De hecho, estamos hablando de cantidades muy importantes, ¿eh?: 35.000.000 de euros para el Plan FIP, y 8.000.000 de euros para la Formación Profesional Ocupacional; es decir, que estamos hablando de unas cuantías muy importantes, y parece que da igual.

¿Cuál es la conclusión? Pues que en vez de planificar su gestión económica la Junta para favorecer el objetivo que se persigue, lo que hace es que usted me ha dicho que, como tiene mucho trabajo, pues no se puede

resolver en ese momento. Pues claro. Es decir, pues habrá que organizar de tal manera la Administración que, al final, se piense en el administrado no en el propio funcionamiento de la Administración, que es lo que al final me ha venido a justificar con su exposición.

De todas las maneras, la propuesta no está dirigida al conjunto de cursos, sino a los cursos dirigidos a los desempleados, porque sabe que hay cursos que están dirigidos a los trabajadores para mejorar su cualificación o su formación, y a los desempleados. Está claro que las que se dirigen a los trabajadores se pueden realizar en cualquier momento, en la medida de que eso responde a lo que lleguen... vamos, a lo que ellos consideren oportuno. Y, además, generalmente, las que se dirigen a los trabajadores no se hacen en verano, se hacen cuando viene bien a las empresas.

Y, en consecuencia, el que se dirijan esos cursos en verano a los desempleados, desde luego, está siendo una pérdida de eficacia y una pérdida de posibilidades de

que esta gente mejore su situación de cualificación profesional que les permita acceder a un empleo.

Yo creo que la Proposición está plenamente justificada, solo... ustedes la rechazan porque prefieren rechazarla que asumir que lo que debían hacer es organizar de otra forma la gestión de esto, de la cual ustedes son responsables. Y, en consecuencia, pues seguiremos insistiendo en este tema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Concluido el debate, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Esta vez sí, diez. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].